

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00035-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Catorce (14) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por COOPSERP COLOMBIA contra MIGUEL VENANCINO MANUYAMA, informándole que se allegó memorial poder. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00035-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veinte (20) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por COOPSERP COLOMBIA contra MIGUEL VENANCINO MANUYAMA, con memorial poder.

SE CONSIDERA:

Revisado el proceso se observa que en archivos 90-93 del Cuaderno A., obra memorial poder de la parta accionante y documentos pertinentes, revocando el poder al Dr. MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ y otorgado nuevo mandato en favor del abogado MICHAEL FERNANDO GALVIS IBAÑEZ.

En consecuencia, se **ORDENA:**

1º. ACEPTASE la revocatoria del poder realizado por la parte demandante al Dr. MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ.

2º RECONOCESE personería al profesional del derecho MICHAEL FERNANDO GALVIS IBAÑEZ, quien cuenta con tarjeta profesional vigente, dentro de los términos y para los efectos contenidos dentro del memorial poder conferido.

3º. COMPARTASE por secretaria el link del proceso al Apoderado designado. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

Leticia, Amazonas; 23 de enero de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 5. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **655ee0be7ed23379dc39f3477f8d2136a288680ea550b0289fde5b18ccd9696f**

Documento generado en 20/01/2023 02:41:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>